Creditos

129

ACUERDO Nro.117

(de 7 de Febrero de 1933)

Por el cual se crea una plaza de Maestra en la Escuela Urbana de Niñas se apropia la partida necesaria.

El Concejo Municipal de Envigado, en uso de sus legales facultades, con damento en el Art.16º de la Ley 4a. de 1913,

A C U E R D A :

Art.1.-Créase una nueva plaza de Maestra en la Escuela Urbana de ñas, con una asignación mensual de TREINTA Y OCHO PESOS, ORO($ 38.00).

Art.2.-La partida necesaria para atender á este gasto se tomará d mayor producto de las Rentas, la cual partida que se vota hasta de CUAT CIENTOS VEINTE PESOS, ORO($ 420.00) corresponde á los once (11) meses guientes del año, de primero de Febrero á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.

Art.3.-Este Acuerdo regirá desde el 1 de Febrero al 31 de Diciem de 1933.

Dado en Envigado, á siete de Febrero de mil novecientos treinta y tres, d pués de haber sido discutido y aprobado en dos debates que se verificar en distintas fechas.

El Presidente, Francisco Rubio G.

El Secretario, Misael Mesa

Recibido el once de Febrero de mil novecientos treinta y tres y a despacho.

Alberto Londoño.

Alcaldia Municipal

Envigado, Febrero once de mil novecientos tre ta y tres.

Publíquese y ejecútese.

Benjamín Vallejo.

Alberto Londoño.

Publicado por bando el domingo doce de Febrero de mil novecientostrenta y tre s en la plaza dia de mercado.

Alberto Londoño.

DEPTO. DE ANTIOQUIA
Inspección Provincial
de I. P. d l C. pal

V/ Jesús Sánchez.
Med. marzo 15/33.

RECIBIDO EN LA GOBERNACION
el 21 de Marzo de 1933 y a
despacho.
por ~~EL JEFE DE LA SECCION PRIMERA~~ Jefe Sec. a via
off.

R E S O L U C I O N No. 1698

GOBERNACION DE ANTIOQUIA.-SECRETARIA DE HACIENDA

SECCION PRIMERA

Medellín, 4 de mayo de 1933

Para que el Alcalde pueda ordenar el pago de la maestra de Escuela creada en virtud del Acuerdo número 117 de la municipalidad de Envigado, es preciso que se le abra el crédito correspondiente, toda vez que este gasto se debe tomar del mayor aumento de las rentas.

Con la observación anterior se aprueba.

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

Por el Secretario de Hacienda,

El Subsecretario,

JL.LGG.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ENVIGADO
CONCEJO MUNICIPAL

Envigado, Mayo 17 de 1933

Paso al estudio de la Comisión del Presupuesto

-H. H. Londoño y González-

Secretario.